

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

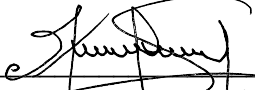
Estado No. 106

Fecha: 09 de Agosto de 2013

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Cuaderno / folio	Decisión	Ver Providencia
1	700013333006 20120009900	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Sixto Manuel Cervera Taborda	Municipio de Majagual	08/08/2013	Principal (fl. 204)	Se acepta solicitud de aplazar audiencia. Se fija el 1o de octubre de 2013 a las 4:00 p.m. para realizar la Audiencia de Pruebas del art. 181 de la Ley 1437 de 2011.	Clic aquí

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico.

Se publica hoy, 09 de agosto de 2013, siendo las 8:00. a.m. **(Art. 201, Ley 1437 de 2011)**.


ARGEMIRO SOTO LA SCARRO
Secretario